

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

2018/2453 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.*

Anuncio

Don Francisco-Javier Sabalete Pancorbo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escañuela.

Hace constar:

Que en Sesión Ordinaria Plenaria celebrada el día 31 de mayo de dos mil dieciocho, se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Escañuela.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante los cuales los interesados podrán examinar y prestar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentar reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo conforme establece el art 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ,por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Escañuela , a 01 de Junio de 2018.- El Alcalde , FRANCISCO JAVIER SABALETE PANCORBO.